BORRADOR DE LA CREACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DE ÉTICA ELECTORAL

FUNDAMENTOS

En vista de la degradación democrática que se está produciendo de una manera alarmante en el Estado español agravada en el último año por la corrupción, el despotismo, el continuo engaño a la población, el transvase de dinero público a manos privadas, la represión y criminalización de las legítimas protestas ciudadanas, etc.

En vista de que se gobierna anteponiendo intereses económicos, particulares, de partido, etc. por encima del interés general de los ciudadanos ya que lo cargos electos no responden de sus actuaciones ante sus electores sino sólo ante su organización política.

Nos vemos en la obligación de ejercer las funciones de control y vigilancia de las instituciones democráticas desde la objetividad y la transparencia con la finalidad de:

- Conseguir que los programas electorales elaborados por los partidos o formaciones políticas sean un contrato vinculante entre el cargo electo y los electores que le dan su voto.
- Dotar de mecanismos de control a la población sobre sus representantes más allá de las elecciones.

Todo ello sin perjuicio de la continuidad de la búsqueda de otro sistema más eficaz que garantice una democracia realmente participativa y la defensa de los intereses generales de la ciudadanía por encima de todo.

Para todo ello se crea en Madrid el

COMITÉ CIUDADANO DE ÉTICA ELECTORAL

FUNCIONES

1.- Ámbito.

Aunque lo deseable sería hacerlo en todos los ámbitos electorales (europeas, municipales, autonómicas, etc.) hay que decidir cuál sería el punto de partida. Se propone empezar por lo concerniente al congreso de los diputados. El primer trabajo del comité será el de estudiar la coherencia entre las actuaciones parlamentarias de los grupos y sus respectivos programas electorales.

2.- Compromiso de ética electoral.

Se le entregará a cada candidato que se presente a las elecciones una carta para que la firme antes o durante la campaña electoral correspondiente, en la que se expresa lo siguiente:

Yo, D/Dña.	candidato a	nor al nartido o
agrupación electoral		por et partido o en las elecciones
	que se celebrar	
	que se cereviene	
ME COMPROMETO:		
1) Durante la campaña elec	toral:	
	eta o declare en los actos de ectoral con el que me presento	
2) En el caso de ser elegido/	/a:	
- A votar en la cámara de ac	cuerdo con las ideas expresada	as en dicho programa.
3) En el caso de ser elegido/	/a y tener capacidad ejecutiva:	
- A cumplir única y exclu electoral con el que me pres	sivamente con las actuaciono ento a estas elecciones.	es previstas en el programa
programa de una forma ra	ación del mandato todas las pa cional y paulatina obedeciena afectada por el problema en ca	do a criterios de gravedad y
4) En el caso de tomar decis	siones diferentes o no incluidas	s en el programa electoral:
formaciones políticas con l	n el marco de las necesario la única finalidad de alcanza a las ideas expresadas en el pro	r consensos. En ningún caso
aquellos casos en los que económica difícil de prever caso: A consultar mediante	ociación con otras formacione, se produzca un cambio en l antes de la confección del p referéndum* a la población nguna medida que no estuvie	la realidad social, política o programa electoral. Y en este que me ha elegido antes de
-	el cargo si no puedo cumplir, n los ciudadanos en este escrito	<u>-</u>
Edo:		

^{*} Como mínimo se realizará la consulta en forma de encuesta del INE dirigida a una muestra representativa suficiente y con preguntas consensuadas en el parlamento por el 70% de los grupos representados en la cámara

3. Labores de análisis de los programas electorales

Un grupo de trabajo revisará los programas electorales de todos los partidos que se presentan a las elecciones para emitir una resolución sobre cada programa.

Se revisarán en principio los programas electorales de TODOS los partidos políticos que hayan tenido más de 40.000 votos en las últimas elecciones (19 partidos) * o aquellos a los que las encuestas otorguen un apoyo del 1% de la población (se haría tomando como referencia las encuestas para permitir la posibilidad de valorar programas de partidos políticos que sea la primera vez que concurren a unas elecciones).

Los programas de todos los partidos políticos deben ser viables desde el punto de vista económico, fácilmente entendibles por todos los ciudadanos y deben contener medidas concretas de actuación en todos los aspectos que contemple.

Este grupo constará, como mínimo, de los siguientes subgrupos que valorarán la legalidad, viabilidad, legibilidad, concreción de las medidas y eficacia de los distintos aspectos del programa electoral:

- Economía.
- Legal
- Sanidad
- Educación
- Vivienda y suelo.
- Igualdad de género.
- Dependencia.
- Inmigración.
- Laboral.
- Cultural.
- Política exterior y cooperación.
- Ética política y derechos humanos.

No se emitirá valoración política sobre las ideas propuestas.

De acuerdo con este estudio se calificará cada programa con una nota o baremo que se hará público durante la campaña electoral dándose la máxima difusión por todos los medios de comunicación existentes. Asimismo la negativa de algún candidato a firmar la carta implicará la concesión de la nota más baja de la escala ya que implica una sospecha fundada de un comportamiento poco ético en el desempeño futuro de sus funciones.

*Si se pone como límite aquellos partidos con más de 100.000 votos serían 13 partidos y no se incluirían GBAI ni FAC que tienen cada uno 1 diputado en el congreso.

4. Labores de seguimiento y retroactividad

Un solo grupo se encargará de realizar el seguimiento de las actuaciones de los candidatos electos para valorar el grado de cumplimiento de sus programas electorales. Para ello se analizarán las intervenciones y votaciones que se realizan en el congreso. Este trabajo dará también una baremación del cumplimiento del programa electoral. Esta nota será hecha pública de una forma periódica y será tenida muy en cuenta en las siguientes elecciones junto a la correspondiente del programa.

Este trabajo también se realizará de forma retroactiva analizando los programas electorales con los que los partidos han concurrido a las últimas elecciones. El Comité ciudadano de ética electoral empezará a trabajar en este punto.

FUNCIONAMIENTO

La dinámica de trabajo de los grupos será asamblearia, transparente y horizontal. Todas las conclusiones y actas serán subidas a un portal público donde cualquiera pueda consultarlas. Las valoraciones se realizarán de acuerdo con el sentido común y el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para valorar la legalidad de las medidas propuestas se tendrá en cuenta la legislación vigente.

Los grupos podrán y deberán consultar a organismos independientes a los que se les pedirá su asesoramiento y apoyo a esta iniciativa (Amnistía Internacional, Tribunal de derechos humanos, Organizaciones ecologistas de reconocido prestigio, ATTAC, etc.)

Los diferentes grupos de trabajo estarán compuesto por cualquier persona mayor de edad, residente en territorio español que cumpla los siguientes requisitos:

- No estar afiliado a ninguno de los partidos que concurren a las elecciones.
- Respeto absoluto a las personas en términos de lenguaje positivo e inclusivo.
- Actitud de no confrontación, de escucha activa y de búsqueda de consensos.
- Compromiso de realización del trabajo asumido responsablemente por cada uno.
- Quedan excluidas de este comité todas aquellas personas que defiendan posturas racistas, sexistas, homófobas, fascistas, machistas, autoritarias o violentas en cualquier grado.

Las personas integrantes de estos grupos realizarán su trabajo de forma gratuita, no recibiendo remuneración alguna por ello. De igual forma, para asegurar la independencia del Comité no se admitirá financiación alguna. Los posibles gastos que se puedan producir se cubrirán mediante "cajas de resistencia" en las que cada persona aportará lo que pueda.